



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**ACTA DE LA SESIÓN
EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 7 DE JULIO DE 2014**

ASISTENTES:

EXCMO. SR. ALCALDE.
D. EMILIANO GARCÍA-PAGE SÁNCHEZ

CONCEJALES:

D^a PALOMA HEREDERO NAVAMUEL.
D. ANTONIO GUIJARRO RABADÁN.
D^a. ANA M^a. SAAVEDRA REVENGA.
D. FRANCISCO JAVIER NICOLÁS GÓMEZ.
D. GABRIEL GONZÁLEZ MEJÍAS.

CONCEJAL-SECRETARIO:

D. RAFAEL PEREZAGUA DELGADO.

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO:

D. JERÓNIMO MARTÍNEZ GARCÍA.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Toledo, siendo las nueve horas y treinta minutos del día siete de julio de dos mil catorce; bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Emiliano García-Page Sánchez, se reunieron los Sres. arriba nominados, miembros de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, asistidos por el Sr. Concejal-Secretario, D. Rafael Perezagua Delgado, y por el Sr. Secretario General de Gobierno, D. Jerónimo Martínez García; al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del citado órgano Corporativo, para el ejercicio de las atribuciones que le corresponden de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/03, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y cuyo Orden del Día fue reglamentariamente cursado.

No asisten D^a Ana Isabel Fernández Samper y D. Jesús Ángel Nicolás Ruiz.

Abierto el Acto por la Presidencia, se procede a la deliberación y decisión de los asuntos incluidos en el siguiente



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

ORDEN DEL DÍA

1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Conocidos los expedientes objeto de la presente sesión, por unanimidad de los Sres. Asistentes se ratifica la urgencia de la misma.

ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO

2º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE “ACTUACIONES EN LA CALLE GERARDO LOBO PARA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD A LA ZONA COMERCIAL TRADICIONAL DE TOLEDO”.-

Conocida la convocatoria pública publicada en el B.O.E. 91 de fecha 15 de abril de 2014, dirigida a las Cámaras de Comercio y sus Consejos Autonómicos y Regionales para la presentación de proyectos singulares promovidos por terceras Entidades y orientados a la modernización comercial en zonas de gran afluencia turística, dentro del Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista de España 2014.

Vista la concesión de ayuda otorgada para la ejecución del Proyecto de “**ACTUACIONES EN LA CALLE GERARDO LOBO PARA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD A LA ZONA COMERCIAL TRADICIONAL DE TOLEDO**”, solicitada por este Ayuntamiento.

Por todo lo anterior, **la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:**

PRIMERO: Tomar conocimiento y aceptación de la concesión de ayuda para la ejecución del Proyecto arriba epigrafiado, cuyo desglose es el siguiente:

- **Fondos del Programa Operativo Regional FEDER de Castilla-La Mancha:** 61.908,17 €.
- **Fondos de la Secretaría del Estado de Comercio del Ministerio de Economía y Competitividad:** 15.477,04 €.

SEGUNDO: Facultar al Concejal Delegado de Obras y Servicios para la firma de cuanto documento sea preciso para la tramitación de la ayuda y la ejecución de dicho Proyecto.

ÁREA DE GOBIERNO DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

3º.- ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS ESCALERAS MECÁNICAS DEL REMONTE PEATONAL SITO EN EL PASEO DE RECAREDO”.-

ANTECEDENTES: Acuerdo de este Órgano Corporativo de fecha 12 de junio de 2014, sobre clasificación de ofertas y requerimiento de la documentación preceptiva en relación con el procedimiento de que se trata; cuya parte dispositiva dice:

“De conformidad con la propuesta que en consecuencia con cuanto queda expuesto formula la Junta de Contratación, esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

- **Rechazar** la proposición formulada por **“MULTISERVICIOS GARBA, S.L.”** dado que, a la vista del objeto social reflejado en la escritura pública de constitución y de la solvencia técnico-profesional aportada, se desprende que dicha sociedad no dispone de la correspondiente habilitación empresarial o profesional exigible para la realización objeto del presente contrato conforme obliga el Art. 54.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP); considerándose, por consiguiente, dicha proposición inaceptable.
- **Clasificar al resto** de licitadores admitidos como sigue a continuación:
 - 1) **“THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U.”: 91,29 puntos.**
 - 2) **“ORONA S. COOP.”: 74,91 puntos.**
 - 3) **“FAIN ASCENSORES, S.A.”: 70,23 puntos.**
 - 4) **“SCHINDLER, S.A.”: 67,66 puntos.**
 - 5) **“EULEN, S.A.”: 62,69 puntos.**
 - 6) **“ZARDOYA OTIS”: 16,07 puntos.**
- **Requerir a la empresa** **“THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U.”** a fin de que en un plazo máximo de diez (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos:
 - **Constitución de garantía definitiva en el importe de 1.503,50 euros.**
 - **Liquidación provisional por gastos de publicación (B.O.P. de Toledo): 135,40 euros.**
 - **Certificados de estar al corriente de pago en obligaciones tributarias, de seguridad social y de no tener deuda pendiente con el Excmo. Ayuntamiento de Toledo.”**

Habida cuenta del cumplimiento por parte de la empresa **“THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U.”** de los extremos requeridos, el Servicio de Obras e Infraestructuras con el visto bueno de la Concejalía Delegada del Área, formula propuesta económica en fase “D” en orden a la adjudicación del contrato a su favor. Dicha propuesta figura fiscalizada de conformidad por la Intervención General Municipal bajo la referencia nº 2.419.

En consecuencia, **la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda adjudicar el presente contrato en los siguientes términos:**

- **Adjudicatario:** **“THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U.”.**
- **Importe de adjudicación:** 30.069,99 euros/anuales de principal, más 6.314,69 euros/anuales de I.V.A. (36.384,69 euros/anuales en total).
- **Plazo de duración del contrato:** UN (1) AÑO, con posibilidad de prórroga por un (1) año más.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

4º.- ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS “OBRAS DE REMODELACIÓN DEL PASEO “ESCULTOR ALBERTO SÁNCHEZ” EN TOLEDO”.-

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO/TIPO DE LICITACIÓN: EL PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO SE DETERMINA EN LA CANTIDAD DE 111.086,59 EUROS, I.V.A. INCLUIDO. EL TIPO DE LICITACIÓN SE DETERMINA A LA BAJA RESPECTO DEL PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS: DOS (2) MESES.

INVITACIONES CURSADAS POR LA UNIDAD GESTORA A LOS SIGUIENTES TERCEROS: “CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.”; “ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.”; “ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.” Y “GRUPO RAGA, S.A.”, RESPECTIVAMENTE.

FIN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES OTORGADO POR LA UNIDAD GESTORA: 26 DE JUNIO DE 2014, A LAS 14:00 HORAS.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Los cuatro (4) terceros invitados.

Reunida la Junta de Contratación en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de los corrientes, los asistentes toman conocimiento primeramente del Acta levantada por la Ponencia Técnica de Contratación en fecha 30 de junio de 2014 por un lado, relativa al examen y calificación de la documentación general; constatándose que los cuatro (4) licitadores presentados se encuentran, en principio, admitidos en el procedimiento y, por otro, de la apertura de la oferta económica cuyo resultado fue el siguiente:

.- **“GRUPO RAGA, S.A.”:** Ofrece el precio de 65.642,07 euros de principal, más 13.784,83 euros de I.V.A. **(79.426,90 euros en total).**

Plazo de garantía de las obras: **TRES (3) AÑOS.**

.- **“ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.”:** Ofrece el precio de 60.455,25 euros de principal, más 12.695,60 euros de I.V.A. **(73.150,85 euros en total).**

Plazo de garantía de las obras: **CUATRO (4) AÑOS.**

.- **“ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.”:** Ofrece el precio de 68.614,82 euros de principal, más 14.409,11 euros de I.V.A. **(83.023,93 euros en total).**

.- **“CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.”:** Ofrece el precio de 69.038,94 euros de principal, más 14.498,18 euros de I.V.A. **(83.537,12 euros en total).**

Plazo de garantía de las obras: **AUMENTAR EN CUATRO (4) AÑOS EL PLAZO DE GARANTÍA** inicialmente previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, quedando por lo tanto, un plazo de garantía total de **CINCO (5) AÑOS** a partir del acta de recepción única y definitiva.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

La Unidad Gestora del Servicio de Obras e Infraestructuras emite con fecha 30 de junio de 2014, informe de valoración acerca de los aspectos técnicos y económicos de adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas, concluyendo en dicho informe que la proposición formulada por “**ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.**” ha obtenido una puntuación de **97,50 puntos**.

Visto lo anterior, **la Junta de Contratación acuerda lo siguiente:**

- **“Primero.- Clasificar** a las cuatro (4) proposiciones formuladas y admitidas como sigue a continuación:
 1. **“ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.”: 97,50 puntos.**
 2. **“GRUPO RAGA, S.A.”: 80,11 puntos.**
 3. **“CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.”: 75,36 puntos.**
 4. **“ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.”: 66,58 puntos.**
- **Segundo.- En consecuencia, requerir** a “**ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.**” a fin de que en el plazo máximo de diez (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos:
 - a) **Depósito de la garantía definitiva en el importe de 3.022,76 euros.**
 - b) **Certificados de estar al corriente de pago en obligaciones tributarias, con la seguridad social, y de no tener deuda pendiente con el Ayuntamiento de Toledo.”**

Queda constatado en el expediente el cumplimiento por parte de “**ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.**” de los extremos requeridos. En consecuencia, el Servicio de Obras e Infraestructuras, con el visto bueno de la Concejalía Delegada del Área, formula propuesta económica en fase “D” en orden a la adjudicación del contrato a su favor. Dicha propuesta figura fiscalizada de conformidad por la Intervención General Municipal bajo la referencia nº 2.476.

En base a cuanto queda expuesto, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda adjudicar el presente contrato en los siguientes términos:

- **Adjudicatario:** “**ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.**”.
- **Precio de adjudicación:** 60.455,25 euros de principal, más 12.695,60 euros de I.V.A. (73.150,85 euros en total).
- **Plazo de ejecución del contrato:** DOS (2) MESES.
- **Plazo de garantía de las obras:** CUATRO (4) AÑOS.

5º.- ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS “OBRAS DE RENOVACIÓN DE ZONA DEPORTIVA EN EL BARRIO DE SANTA BÁRBARA EN TOLEDO”.-

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO/TIPO DE LICITACIÓN: EL PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO SE DETERMINA EN LA CANTIDAD DE 74.380 EUROS DE PRINCIPAL, MÁS 15.619,84 EUROS DE I.V.A. (90.000 EUROS EN TOTAL). EL TIPO DE LICITACIÓN SE DETERMINA A LA BAJA RESPECTO DEL PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS: TRES (3) MESES.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

INVITACIONES CURSADAS POR LA UNIDAD GESTORA A LOS SIGUIENTES TERCEROS: “CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.”; “ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.”; “ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.” Y “GRUPO RAGA, S.A.”, RESPECTIVAMENTE.
FIN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES OTORGADO POR LA UNIDAD GESTORA: 26 DE JUNIO DE 2014, A LAS 14:00 HORAS.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Los cuatro (4) terceros invitados.

Reunida la Junta de Contratación en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de los corrientes, los asistentes toman conocimiento primeramente del Acta levantada por la Ponencia Técnica de Contratación en fecha 30 de junio de 2014 por un lado, relativa al examen y calificación de la documentación general; constatándose que los cuatro (4) licitadores presentados se encuentran, en principio, admitidos en el procedimiento y, por otro, de la apertura de la oferta económica cuyo resultado fue el siguiente:

.- “**GRUPO RAGA, S.A.**”: Ofrece el precio de 60.991,74 euros de principal, más 12.808,26 euros de I.V.A. **(73.800 euros en total)**.

Plazo de garantía de las obras: **TRES (3) AÑOS**.

.- “**ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.**”: Ofrece el precio de 53.143,33 euros de principal, más 11.160,10 euros de I.V.A. **(64.303,43 euros en total)**.

Plazo de garantía de las obras: **CUATRO (4) AÑOS**.

.- “**ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.**”: Ofrece el precio de 49.493,65 euros de principal, más 10.393,67 euros de I.V.A. **(59.887,32 euros en total)**.

Plazo de garantía de las obras: **TRES (3) AÑOS**.

.- “**CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.**”: Ofrece el precio de 54.567,07 euros de principal, más 11.459,08 euros de I.V.A. **(66.026,15 euros en total)**.

Plazo de garantía de las obras: **AUMENTAR EN CUATRO (4) AÑOS EL PLAZO DE GARANTÍA** inicialmente previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, quedando por lo tanto, un plazo de garantía total de **CINCO (5) AÑOS** a partir del acta de recepción única y definitiva.

La Unidad Gestora del Servicio de Obras e Infraestructuras emite con fecha 30 de junio de 2014, informe de valoración acerca de los aspectos técnicos y económicos de adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas, concluyendo en dicho informe que la proposición formulada por “**ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.**” ha obtenido una puntuación de **95,00 puntos**.

Visto lo anterior, **la Junta de Contratación acuerda lo siguiente:**

- “**Primero.- Clasificar** a las cuatro (4) proposiciones formuladas y admitidas como sigue a continuación:



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

1. **“ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.”: 95,00 puntos.**
 2. **“ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.”: 84,30 puntos.**
 3. **“CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.”: 81,65 puntos.**
 4. **“GRUPO RAGA, S.A.”: 53,42 puntos.**
- **Segundo.-** En consecuencia, requerir a **“ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.”** a fin de que en el plazo máximo de diez (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos:
 - a) Depósito de la garantía definitiva en el importe de 2.474,68 euros.
 - b) Certificados de estar al corriente de pago en obligaciones tributarias, con la seguridad social, y de no tener deuda pendiente con el Ayuntamiento de Toledo.”

Queda constatado en el expediente el cumplimiento por parte de **“ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.”** de los extremos requeridos. En consecuencia, el Servicio de Obras e Infraestructuras, con el visto bueno de la Concejalía Delegada del Área, formula propuesta económica en fase “D” en orden a la adjudicación del contrato a su favor. Dicha propuesta figura fiscalizada de conformidad por la Intervención General Municipal bajo la referencia nº 2.431.

En base a cuanto queda expuesto, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda adjudicar el presente contrato en los siguientes términos:

- **Adjudicatario:** “ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.”.
- **Precio de adjudicación:** 49.493,65 euros de principal, más 10.393,67 euros de I.V.A. (59.887,32 euros en total).
- **Plazo de ejecución del contrato:** TRES (3) MESES.
- **Plazo de garantía de las obras:** TRES (3) AÑOS.

6º.- ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS “OBRAS DE ADECENTAMIENTO DE LA CALLE GERARDO LOBO EN TOLEDO”.-

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO/TIPO DE LICITACIÓN: EL PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO SE DETERMINA EN LA CANTIDAD DE 106.591,21 EUROS DE PRINCIPAL, MÁS 22.384,15 EUROS DE I.V.A. (128.975,36 EUROS EN TOTAL). EL TIPO DE LICITACIÓN SE DETERMINA A LA BAJA RESPECTO DEL PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS: DOS (2) MESES.

INVITACIONES CURSADAS POR LA UNIDAD GESTORA A LOS SIGUIENTES TERCEROS: “CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.”; “ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.”; “ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.” E “INESCO, S.A.”, RESPECTIVAMENTE.

FIN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES OTORGADO POR LA UNIDAD GESTORA: 26 DE JUNIO DE 2014, A LAS 14:00 HORAS.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Los cuatro (4) terceros invitados.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Reunida la Junta de Contratación en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de los corrientes, los asistentes toman conocimiento primeramente del Acta levantada por la Ponencia Técnica de Contratación en fecha 30 de junio de 2014 por un lado, relativa al examen y calificación de la documentación general; constatándose que los cuatro (4) licitadores presentados se encuentran, en principio, admitidos en el procedimiento y, por otro, de la apertura de la oferta económica cuyo resultado fue el siguiente:

.- **“INESCO, S.A.”**: Ofrece el precio de 91.018,23 euros de principal, más 19.113,83 euros de I.V.A. **(110.132,06 euros en total)**.

Plazo de garantía de las obras: **TRES (3) AÑOS**.

.- **“ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.”**: Ofrece el precio de 98.702,07 euros de principal, más 20.727,43 euros de I.V.A. **(119.429,50 euros en total)**.

Plazo de garantía de las obras: **CUATRO (4) AÑOS**.

.- **“ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.”**: Ofrece el precio de 81.751,64 euros de principal, más 17.167,84 euros de I.V.A. **(98.919,48 euros en total)**.

.- **“CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.”**: Ofrece el precio de 79.410,45 euros de principal, más 16.676,19 euros de I.V.A. **(96.086,64 euros en total)**.

Plazo de garantía de las obras: **AUMENTAR EN CUATRO (4) AÑOS EL PLAZO DE GARANTÍA** inicialmente previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, quedando por lo tanto, un plazo de garantía total de **CINCO (5) AÑOS** a partir del acta de recepción única y definitiva.

La Unidad Gestora del Servicio de Obras e Infraestructuras emite con fecha 30 de junio de 2014, informe de valoración acerca de los aspectos técnicos y económicos de adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas, concluyendo en dicho informe que la proposición formulada por **“CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.”** ha obtenido una puntuación de **100,00 puntos**.

Visto lo anterior, **la Junta de Contratación acuerda lo siguiente:**

- **“Primero.- Clasificar** a las cuatro (4) proposiciones formuladas y admitidas como sigue a continuación:
 1. **“CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.”: 100,00 puntos.**
 2. **“ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.”: 82,25 puntos.**
 3. **“INESCO, S.A.”: 56,56 puntos.**
 4. **“ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.”: 33,62 puntos.**
- **Segundo.- En consecuencia, requerir** a **“CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.”** a fin de que en el plazo máximo de diez (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos:
 - a) **Depósito de la garantía definitiva en el importe de 3.970,52 euros.**



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

- b) *Certificados de estar al corriente de pago en obligaciones tributarias, con la seguridad social, y de no tener deuda pendiente con el Ayuntamiento de Toledo.*

Queda constatado en el expediente el cumplimiento por parte de “**CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.**” de los extremos requeridos. En consecuencia, el Servicio de Obras e Infraestructuras, con el visto bueno de la Concejalía Delegada del Área, formula propuesta económica en fase “D” en orden a la adjudicación del contrato a su favor. Dicha propuesta figura fiscalizada de conformidad por la Intervención General Municipal bajo la referencia nº 2.475.

En base a cuanto queda expuesto, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda adjudicar el presente contrato en los siguientes términos:

- **Adjudicatario:** “**CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.**”.
- **Precio de adjudicación:** 79.410,45 euros de principal, más 16.676,19 euros de I.V.A. (96.086,64 euros en total).
- **Plazo de ejecución del contrato:** DOS (2) MESES.
- **Plazo de garantía de las obras:** **AUMENTAR EN CUATRO (4) AÑOS EL PLAZO DE GARANTÍA** inicialmente previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, quedando por lo tanto, un plazo de garantía total de **CINCO (5) AÑOS** a partir del acta de recepción única y definitiva.

ÁREA DE GOBIERNO DE EDUCACIÓN, CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO, DEPORTES Y FESTEJOS

7º.- ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE “ELABORACIÓN DE PROYECTO DE CREATIVIDAD Y DE EJECUCIÓN DE ESPECTÁCULO DE LUZ Y SONIDO “LUZ GRECO 2014” EN LA FACHADA DE LA CATEDRAL DE TOLEDO”.-

ANTECEDENTES: Acuerdo de este Órgano Corporativo de fecha 2 de julio de 2014, sobre clasificación de ofertas y requerimiento de la documentación preceptiva en relación con el procedimiento de que se trata; cuya parte dispositiva dice:

“De conformidad con la propuesta que en consecuencia con cuanto queda expuesto formula la Junta de Contratación, esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

- **Clasificar** a la única proposición formulada y admitida con una puntuación final de **65,00 puntos**.
- **Requerir** a la empresa “**BNC MONTAJES AUDIOVISUALES, S.L.**” a fin de que en un plazo máximo de diez (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos:
 - **Constitución de la garantía definitiva en el importe de 4.419,50 euros.**



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

- *Certificados de estar al corriente de pago en obligaciones de seguridad social y de no tener deuda pendiente con el Ayuntamiento de Toledo.*

Habida cuenta del cumplimiento por parte de la empresa “**BNC MONTAJES AUDIOVISUALES, S.L.**” de los extremos requeridos, la Unidad Gestora de Cultura con el visto bueno de la Concejalía Delegada del Área, formula propuesta económica en fase “D” en orden a la adjudicación del contrato a su favor. Dicha propuesta figura fiscalizada de conformidad por la Intervención General Municipal bajo la referencia nº 2.474.

En consecuencia, **la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda adjudicar el presente contrato en los siguientes términos:**

- **Adjudicatario:** “BNC MONTAJES AUDIOVISUALES, S.L.”.
- **Precio de adjudicación:** 88.390 euros de principal, más 18.561,90 euros de I.V.A. (106.951,90 euros en total).
- **Plazo de ejecución del contrato:** Del 11 al 20 de julio de 2014.

Y habiendo sido tratados todos los asuntos comprendidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos de la fecha al inicio consignada. **De todo lo que, como Concejal-Secretario, DOY FE.**
